MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION

Acta No **01011641** /

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 20 de Agosto de 2024

Intervienen: **MY. EDWIN FERLEY CASTIBLANCO BARRETO**
Cargo: Oficial Desarrollo Humano BAAAS
Supervisor contrato electrónico de compraventa No. 086-CENACAVIACIÓN-2024
Señor LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES
Representante Legal empresa OXIFULL

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 086-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES (ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES) CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA OXIFULL

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA 086-CENACAVIACION-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 de Abril de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES"
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS No. 055000660041809**6** del BANCO DAVIVIENDA, a nombre del señor LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.750.788, que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalentes a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos indicados a continuación: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7.Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del Contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
	1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES Representante Legal empresa OXIFULL
SUPERVISOR	MY. EDWIN FERLEY CASTIBLANCO BARRETO Cargo: Oficial Desarrollo Humano BAAAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($43.016.534,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	09 de Diciembre del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($43.016.534,00)

En **Bogotá**, el día **20 de Agosto de 2024**, se reunieron el señor: **MY. EDWIN FERLEY CASTIBLANCO BARRETO**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del **Contrato No. 086-CENACAVIACIÓN-2024** y el Señor **LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES** quien actúa como Representante Legal de la empresa **OXIFULL**, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del **recibo a satisfacción parcial** del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

A continuación se describe de manera detallada los **bienes y/o servicios** asi:

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS

PRIMERA ENTREGA – FACTURA No OX2557 DE FECHA 20-AGOS-2024

Ref. Articulo	Descripción	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
02-02-01-004 QUIMICOS BASICOS				
1	NITROGENO	24,00	$ 137.837,00	$ 3.308.088,00
2	OXIGENO MEDICINALES	8,00	$ 214.950,00	$ 1.719.600,00
3	OXIGENO	1,00	$ 115.668,00	$ 115.668,00
SUBTOTAL				$ 5.143.356,00
IVA 19%				$ 977.237,64
TOTAL				$ 6.120.593,64

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	**08-Agos-2024**	**$ 6.120.593,64**
SEGUNDA ENTREGA	----------	----------
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	----------	$ 6.120.593,64
PENDIENTE POR RECIBIR	----------	$ 36.895.940,36
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 43.016.534,00
VALOR ADICION		0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 43.016.534,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los **bienes y/o servicios** contratados han sido entregados de manera **parcial** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

FACTURA N° OX2557

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES
Representante Legal empresa OXIFULL

MY. CASTIBLANCO BARRETO EDWIN
Cargo: Oficial Desarrollo Humano BAAAS
Supervisor Contrato No. 086-CENACAVIACIÓN-2024
Celular:3504602398